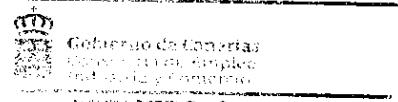


172000



Gobierno de Canarias
Departamento Empleo,
Industria y Comercio

REGISTRO GENERAL

CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2022/07

Hoja 1 de 3

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Fecha: 28 ENE. 2008

ENTRADA

Número: 114928

CEIC: 18671 Hora:

172000

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó, acompañado por D. [redacted] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, el día doce de diciembre de dos mil siete en la "CLINICA DENTAL SR [redacted]" cuyo titular es D. [redacted] con DNI [redacted] y que se encuentra situada en la C/ [redacted] en Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas (35005).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias desde fecha 10/06/1996.

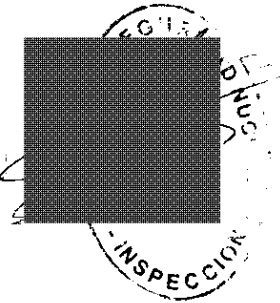
Que la Inspección fue recibida por D. [redacted] director de la instalación radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un solo equipo marca [redacted] con número de serie de cuba TDXA289. El equipo instalado no es el que figura en la Declaración de la instalación. _____
- Los colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración. _____
- La sala estaba reglamentariamente señalizada y no estaba plomada. ___



- La puerta no estaba plomada y su acceso era controlado. _____
- No era visible un cartel de aviso a embarazadas _____
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. _____
- El equipo se opera mediante pulsador de disparo a más de dos metros de distancia. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua con un tiempo de 0.84 segundos, se midieron un máximo de 2.4 $\mu\text{Sv/h}$ en la posición habitual de disparo. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- D. [REDACTED] único trabajador profesionalmente expuesto de la instalación, disponía de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Efectúa la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal, siendo los valores actualizados de 0.22 mSv/5 años. _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por el [REDACTED] _____

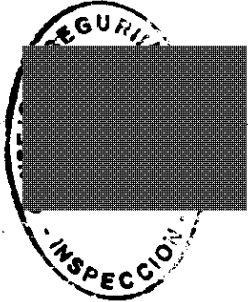
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La inspección pudo comprobar, mediante certificado existente en la documentación de la clínica, que la prueba de aceptación del equipo fue realizada por la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] el 10 de enero de 2006. _____
- La inspección pudo comprobar, mediante certificado nº 2006/052 emitido por [REDACTED] en fecha 18 de febrero de 2006, la inutilización de la cuba del equipo de rayos X que estaba instalado anteriormente en la Clínica. _____

- No Dispone de Diario de Operación actualizado. _____
- Se ha realizado el Control de Calidad del equipo por parte de la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] de fecha 7/02/2007. En dicho control no figuran anomalías. _____

DESVIACIONES

- No dispone de Diario de Operación actualizado incumplándose la Especificación 2ª del Anexo I.2 del RD 1891/1991, de 30 de diciembre. _
- El equipo instalado no es el que se encuentra registrado en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y no se ha procedido a realizar la correspondiente Declaración de modificación por sustitución de equipo, incumplándose el artículo 10 del RD 1891/1991, de 30 de diciembre. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria y en la sede de la Dirección General de Industria a diecinueve de diciembre de dos mil siete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA DENTAL SR MEGÍAS ROSALES" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

